



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 1 de 16
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

ANÁLISIS DEL SECTOR
(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis del sector se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Guía de la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente,

Modalidad de contratación: MINIMA CUANTIA

Objeto del contrato: “*SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, DISPOSITIVOS ESPECIALES Y DE SEÑALIZACIÓN TRANSITORIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN EFICIENTE DE LOS ACTOS URGENTES, ASÍ COMO PARA LA REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DURANTE LA VIGENCIA 2026*”.

1. ASPECTOS GENERALES

Que el Municipio de Villa de Leyva atendiendo lo ordenado en el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

El Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia consagra como atribuciones del Alcalde Municipal, dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1º del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Que el Municipio de Villa de Leyva Boyacá, es una Entidad Territorial con autonomía administrativa, que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del estado

Dentro de los parámetros generales el Municipio de Villa de Leyva tiene como objetivos apoyar la función pública Municipal, mediante la utilización de los procesos legales y necesarios establecidos por la ley de contratación vigente, bajo los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad, economía y responsabilidad de manera que la contratación en el Municipio refleje total objetividad, honestidad, transparencia y pulcritud.

Que el municipio de Villa de Leyva, adapta y optimiza su capacidad institucional a las necesidades de la ciudadanía y a los retos de su sostenibilidad administrativa. En tal contexto, mejorar las condiciones metodológicas y operativas, mediante unos protocolos y procedimientos adecuados, pertinentes y suficientes en la gestión de programas y proyectos, es una práctica estratégica relevante del buen gobierno para el ejercicio de lo público, para alcanzar condiciones que le permitan a la Administración cumplir sus responsabilidades en los procesos misionales y de apoyo.

En busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración municipal en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los objetivos de la Contratación Estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En concordancia con el Título II, Capítulo I en su artículo 2.2.1.1.2.1.1º del Decreto N° 1082 de 2015, señala que “Estudios y documentos previos. En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 2 de 16
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.”

2. JUSTIFICACION

La Dirección de Movilidad fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 009 del 14 de octubre de 2022, el cual, en sus artículos tercero y octavo, establece que dentro de las funciones de esta dependencia se encuentra el ejercicio de autoridad en tránsito y transporte, así como la planificación, coordinación y control de la operación de los mecanismos de seguridad vial y señalización de los segmentos viales del municipio.

En virtud de lo anterior, se integraron agentes de tránsito y promotores viales a la planta de personal de la Administración Municipal, quienes desempeñan funciones de autoridad de tránsito conforme a la Ley 1310 de 2009, y de policía judicial de acuerdo con los artículos 148 y 149 de la Ley 769 de 2002. Estos apartados normativos establecen que los agentes pueden actuar en hechos que presuntamente constituyan una infracción penal, debiendo presentar un informe descriptivo que incluya el lugar, la fecha y la hora, la clase de vehículo, el número de placa, la relación de los medios de prueba aportados por las partes, el croquis, entre otros.

Asimismo, es pertinente hacer referencia al artículo 202 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), que dispone que las autoridades de tránsito ejercen funciones de policía judicial de manera especial dentro de su ámbito de competencia. En este sentido, se aplica lo dispuesto en el artículo 205 de la misma ley, que regula la actividad de la policía judicial durante la etapa de indagación e investigación. Este artículo establece que, en los hechos que sean materia de su competencia y en los cuales se infiera la posible comisión de un delito, los agentes deben realizar de manera inmediata todas las diligencias urgentes, tales como la inspección del lugar, la inspección de cadáveres, la recolección y embalaje técnico de los elementos materiales probatorios, y asegurar su sometimiento a la cadena de custodia.

En este contexto, es fundamental que los agentes del municipio cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo su labor conforme a la normativa. Por ello, es imprescindible disponer de bolsas para cadáveres, bolsas de sellado hermético en diferentes tamaños para evidencias, así como elementos de protección como tapabocas, guantes, alcohol para desinfección, gafas plásticas y herramientas para capturar con calidad la escena de los hechos. Estos elementos son indispensables para realizar las actividades con los recursos mínimos requeridos.

Por otro lado, resulta esencial la adquisición de dispositivos señalizadores para el desarrollo de las actividades rutinarias. Una infraestructura vial adecuadamente señalizada reduce la probabilidad de siniestros viales, ya que proporciona información clara a conductores y peatones sobre restricciones, advertencias y direcciones de circulación. De este modo, los elementos adquiridos contribuirán a prevenir accidentes mediante una señalización visible y clara, reduciendo los tiempos de respuesta ante siniestros viales y eventos que afecten la movilidad, garantizando la seguridad de los actores viales, especialmente en puntos críticos y de alta circulación.

Así, la inversión en señalización y equipos de emergencia es clave para evitar congestiones, mejorar la experiencia de movilidad y garantizar la seguridad de residentes y visitantes. La renovación y actualización de estos equipos de respuesta a emergencias contribuirán a una movilidad más eficiente y segura. La compra de estos elementos no solo representa una inversión en infraestructura vial, sino también en la protección de la vida y el bienestar de la comunidad.

La Dirección de Movilidad requiere materiales, dispositivos especiales de señalización e implementos suficientes para la atención de actos urgentes, por los motivos anteriormente expuestos. Asimismo, es fundamental contar con los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades operativas y logísticas dentro del municipio, asegurando que el personal cuente con los recursos apropiados para cumplir con sus funciones de manera eficiente y segura.

Por lo tanto, el Municipio de Villa de Leyva debe dotar a sus agentes de tránsito con herramientas adecuadas para la gestión de incidentes viales y atención de actos urgentes. Esto permitirá atender colisiones y obstrucciones viales de manera eficiente, alertar a los conductores y peatones sobre riesgos en la vía, y coordinar operativos de movilidad en eventos de alto tráfico, festividades y emergencias naturales. La inversión en señalización y equipos de emergencia es esencial para



evitar congestiones, mejorar la experiencia de movilidad y garantizar la seguridad de residentes y visitantes.

Por lo expuesto hasta ahora, se encuentran justificadas las razones para la presente contratación, fundamentada en que: (i) Es un deber constitucional y legal del municipio de Villa de Leyva cumplir con los lineamientos de la función administrativa; (ii) se han elaborado los estudios previos necesarios para suplir la necesidad presente, que debe ejecutarse durante el año 2024; (iii) se requiere suplir la necesidad planteada, cuya responsabilidad exclusiva recae en la Administración Municipal; y (iv) con esta contratación se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales, lo cual permitirá satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad y lograr los fines del Estado.

Por lo anterior que el Municipio de Villa de Leyva requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica para el apoyo a la satisfacción de la necesidad mediante de la ejecución idónea para el desarrollo del objeto contractual **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, DISPOSITIVOS ESPECIALES Y DE SEÑALIZACIÓN TRANSITORIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN EFICIENTE DE LOS ACTOS URGENTES, ASÍ COMO PARA LA REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DURANTE LA VIGENCIA 2026”**; El cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 84 y 85 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. Delimitación de sector

a. Criterios para la delimitación de sector

Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:

A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica¹

A2. La identificación UNSPSC

A3. La codificación SIREM

A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuentas nacionales.

Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

b. Sector delimitado.

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
12000000	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12350000	Compuestos y mezclas	12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos

¹ El objeto del proceso hace parte de una actividad económica que en las cuentas nacionales se presenta de forma agregada; un análisis más realista de dicha actividad lleva consigo una desagregación de dichas cuentas



ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 4 de 16
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
24000000	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24110000	Recipientes y almacenamiento	24111500	Bolsas
31000000	Componentes y Suministros de Manufactura	31200000	Adhesivos y selladores	31201600	Otros adhesivos y selladores
39000000	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000	Iluminación, artefactos y accesorios	39111600	Iluminación exterior y artefactos
42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios	42261600	Suministros y equipo de autopsia
42000000	Equipo médico, accesorios y suministros	42130000	Telas y vestidos médicos	42131600	Vestuario para personal sanitario y artículos relacionados
42000000	Equipo médico, accesorios y suministros	42130000	Telas y vestidos médicos	42132200	Guantes y accesorios médicos
46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46160000	Seguridad y control público	46161500	Control de tráfico
53000000	Ropa, Maletas y productos de aseo personal	53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	53121500	Maletas

Conforme a lo anterior, existen varios segmentos relacionados con el objeto del proceso contractual: el segmento segmentos 12352100 Derivados orgánicos y compuestos sustituidos, 24111500 Bolsas, 31201600 Otros adhesivos y selladores, 39111600 Iluminación exterior y artefactos, 42261600 Suministros y equipo de autopsia, 42131600 Vestuario para personal sanitario y artículos relacionados, 42132200 Guantes y accesorios médicos, 46161500 Control de tráfico, 53121500 Maletas.

Respecto a esta clasificación UNSPSC, se sugiere utilizarla para la exigencia de los requisitos habilitantes de experiencia conforme a las directrices de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compra Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Por otro lado, el sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación SIREM, de la superintendencia de sociedades, como a continuación se indica:

ITEM	DESCRIPCION
Macro-sector:	COMERCIO AL POR MENOR
ORDEN CIUU	CIUU 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Las actividades objeto de análisis financiero para el presente proceso contractual corresponde codificación CIUU 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos.
- El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios.
- Las actividades de las tiendas naturistas.

3.2. Aspecto económico

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

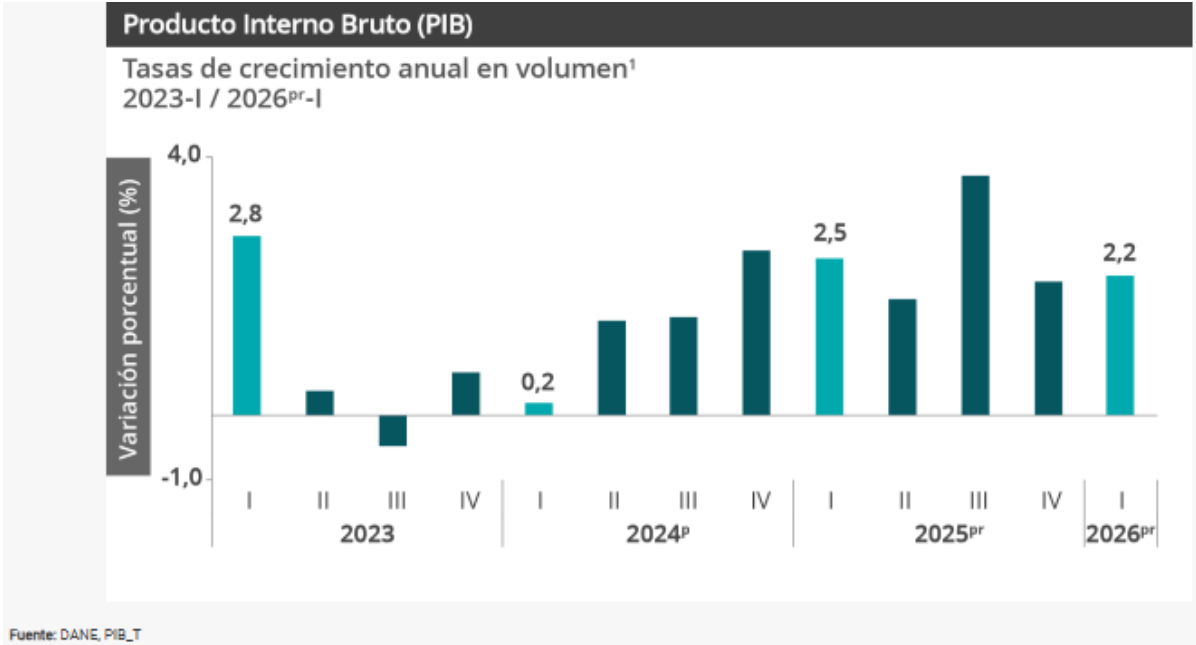
A. ASPECTOS GENERALES

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 6 de 16
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Comportamiento económico de la rama de interés - Comercio al por mayor y al por menor

Para analizar un análisis de precios de mercado de los bienes a contratar, se analiza el comportamiento económico de la rama de interés para la vigencia, dinámica que se explica en la siguiente figura:

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 7 de 16
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual	
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE,PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

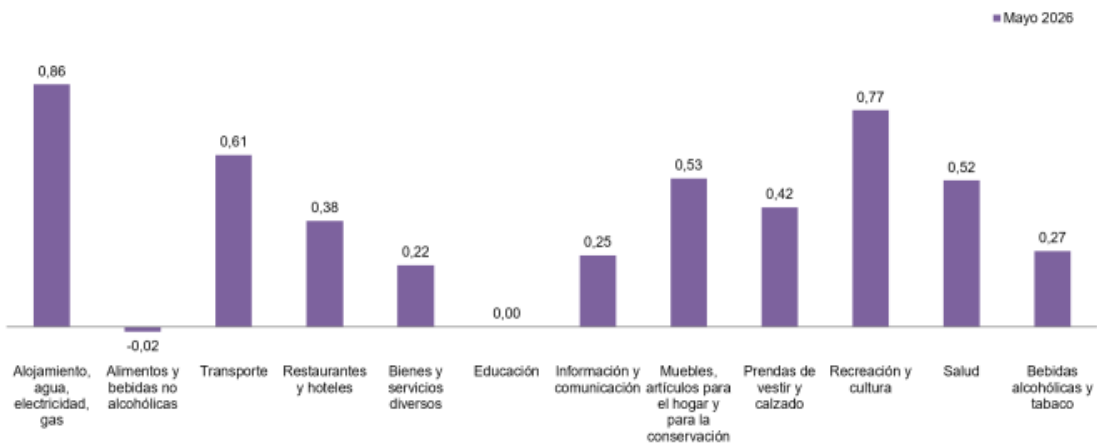
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 8 de 16
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (mayo)



Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, frente a abril de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (2,66%), suministro de agua (2,38%) y servicios relacionados con la copropiedad (1,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,10%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,77%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (2,17%), alimentos para animales domésticos y mascotas (1,46%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,20%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,62%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-0,38%) y juegos y juguetes infantiles (-0,16%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-13,36%), naranjas (-6,36%) y plátanos (-5,54%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (13,83%), arracacha, ñame y otros tubérculos (6,76%) y condimentos y hierbas culinarias (4,80%).

En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: tomate con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales.

REGULATORIO

Regulación aplicable al proceso de selección y a la tipología contractual

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

En materia de contratación Estatal el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía **DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A ADOPTAR ES LA DE MÍNIMA CUANTÍA**; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

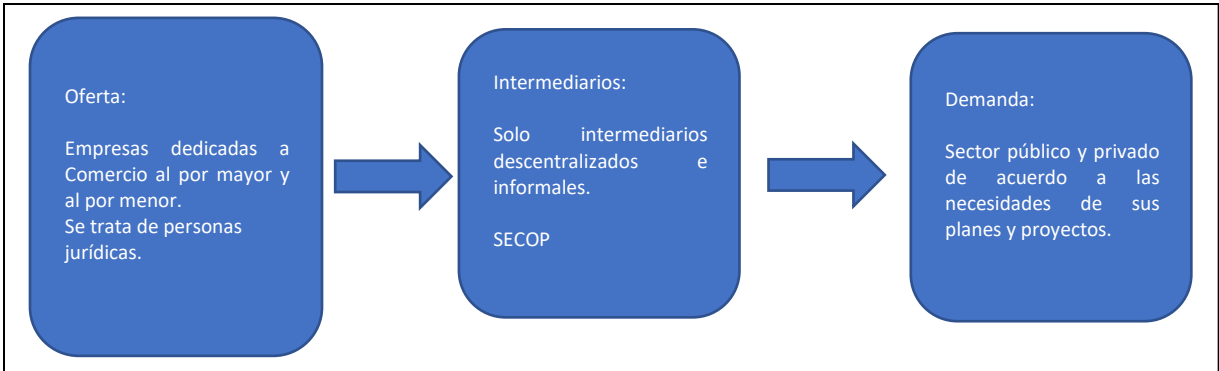
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Oferentes

a. Participantes del sector (empresas, gremios, asociaciones)

En el sector estudiado participan tres actores principalmente: por el lado de la oferta, participan personas jurídicas con capacidad de adquirir obligaciones y de responder por el objeto de la presente convocatoria, es decir, dedicadas al Comercio al por mayor y al por menor

A continuación, se presenta el esquema de la estructura del mercado:



El Municipio de Villa de Leyva debe dotar a sus agentes de tránsito con herramientas adecuadas para la gestión de incidentes viales y atención de actos urgentes. Esto permitirá atender colisiones y obstrucciones viales de manera eficiente, alertar a los conductores y peatones sobre riesgos en la vía, y coordinar operativos de movilidad en eventos de alto tráfico, festividades y emergencias naturales. La inversión en señalización y equipos de emergencia es esencial para evitar



ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

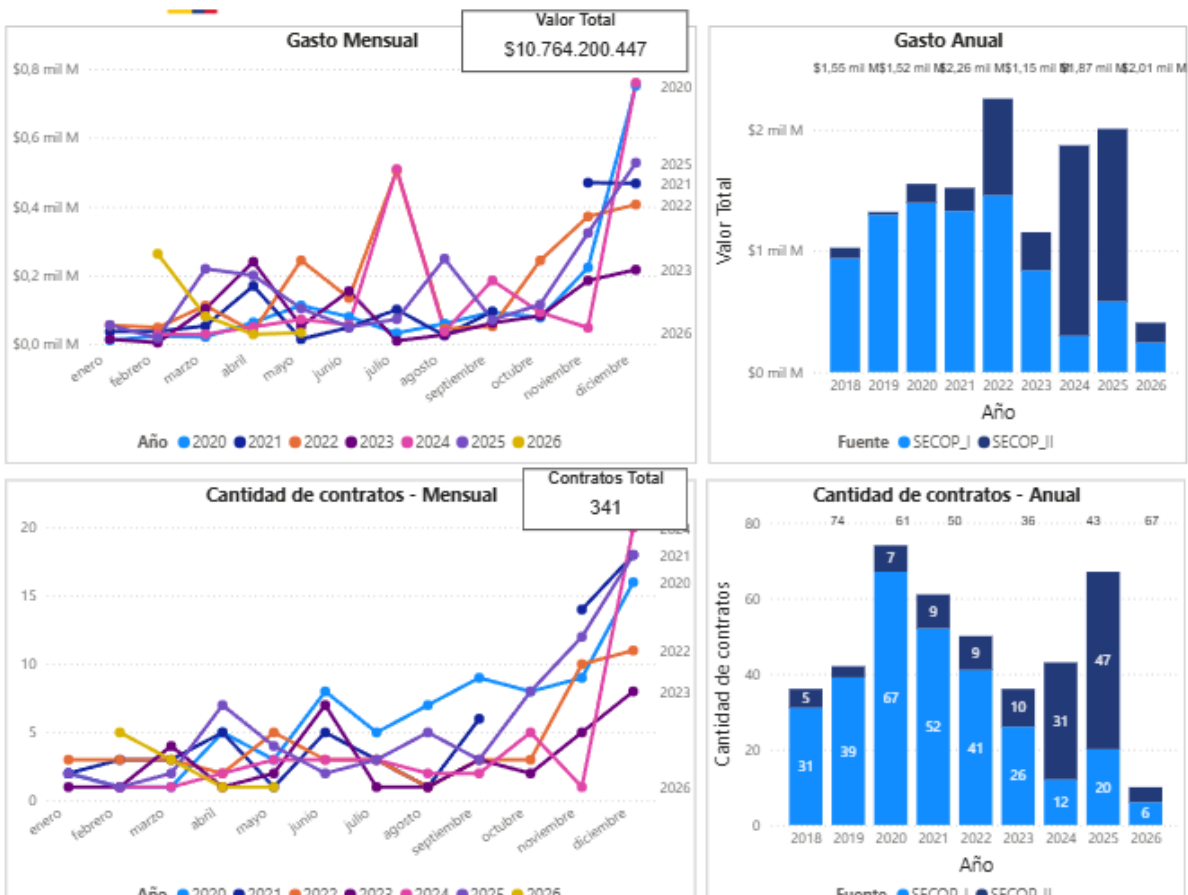
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 10 de 16
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

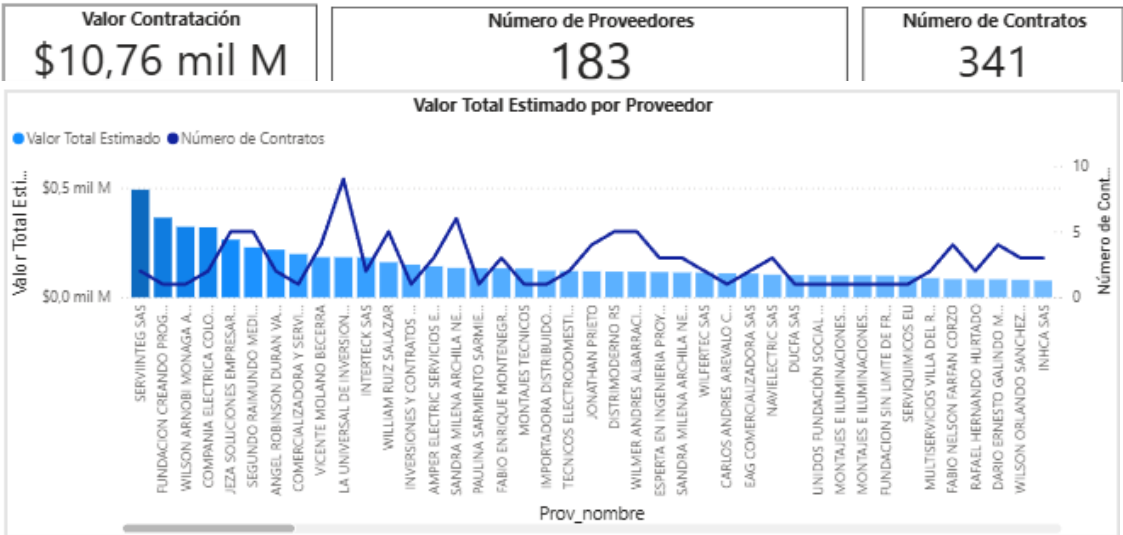
congestiones, mejorar la experiencia de movilidad y garantizar la seguridad de residentes y visitantes.

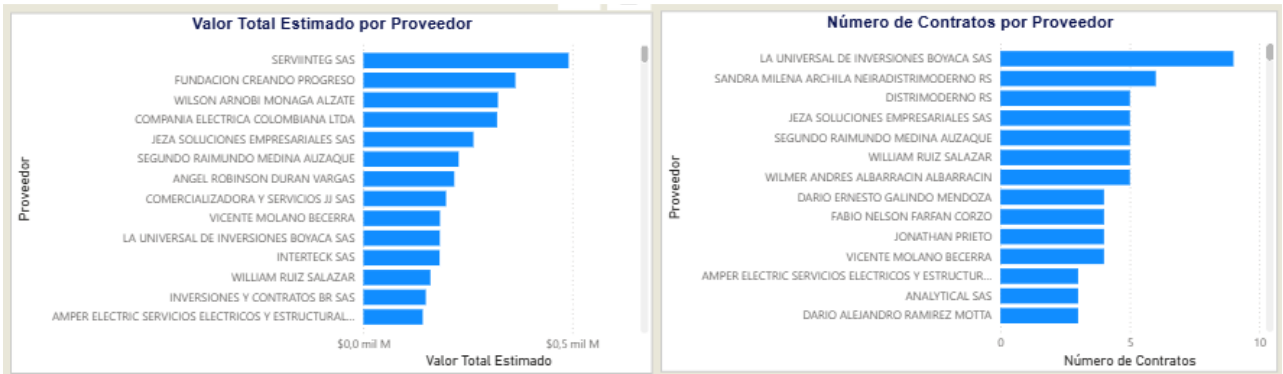
b. Descripción de posibles oferentes

Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estrategia en la herramienta del Análisis de la oferta del segmento 12352100 Derivados orgánicos y compuestos sustituidos, 24111500 Bolsas, 31201600 Otros adhesivos y selladores, 39111600 Iluminación exterior y artefactos, 42261600 Suministros y equipo de autopsia, 42131600 Vestuario para personal sanitario y artículos relacionados, 42132200 Guantes y accesorios médicos, 46161500 Control de tráfico, 53121500 Maletas., el cual arrojo el siguiente resultado:

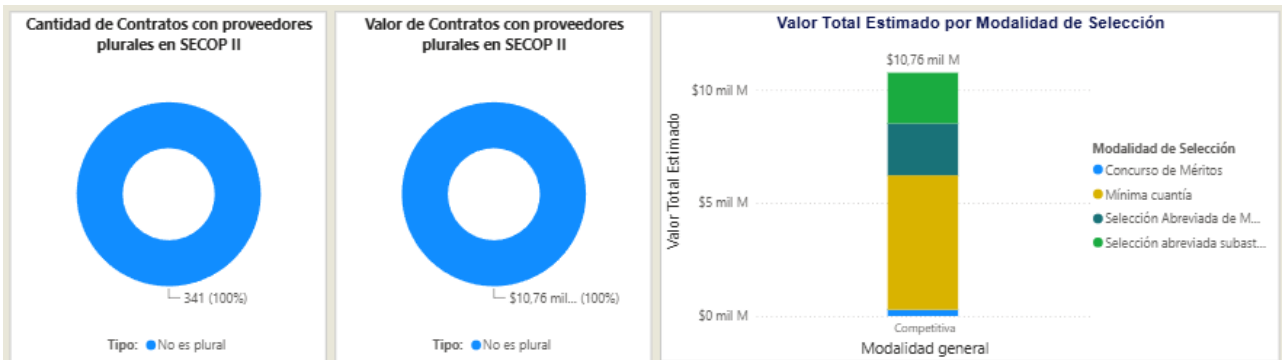


Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el departamento de Boyacá, Persona Natural y/o Jurídica del objeto de interés de estudio, los cuales se relacionan a continuación:





Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades de contratación más utilizada en el Departamento.



Análisis que nos determina que las actividades relacionadas para el presente proceso para vigencia 2025 del Municipio de Villa de Leyva, posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá y las modalidades de contratación más comunes son Selección Abreviada y Licitación Pública y por el valor del presupuesto la modalidad a realizar es mínima cuantía.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024			2025		
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	1235 - Compuestos y mezclas	0,08%	1	\$4.140.000	0,04%	1	\$197.836.200	1,84%		
	2411 - Recipientes y almacenamiento	1,24%				8	\$226.449.836	2,10%		
	3120 - Adhesivos y selladores		1	\$149.406.000	1,39%	2	\$33.793.742	0,31%		
	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	8,35%	30	\$1.384.609.847	12,88%	42	\$1.226.584.139	11,40%	8	\$282.482.047
	4213 - Telas y vestidos médicos	0,72%	6	\$172.366.092	1,60%	9	\$192.033.948	1,78%		
	4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios					1	\$8.498.000	0,08%		
	5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	0,31%	5	\$159.408.436	1,48%	4	\$121.056.030	1,12%	2	\$124.573.427
	Total	10,72%	43	\$1.869.930.375	17,37%	67	\$2.006.251.895	18,64%	10	\$407.055.474

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de villa e Leyva solicitó cotizaciones mediante correo Institucional las cuales se anexan con los documentos del proceso.

Tamaño empresarial de posibles oferentes

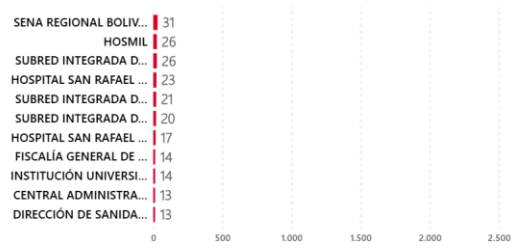
Para determinar el tamaño empresarial de los posibles oferentes que pueden presentarse a la convocatoria, se tomó la información de la herramienta “**Tamaño empresarial de los Proveedores del SECOP**” proporcionada por Colombia Compra Eficiente², De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4 A.C., este sector se enmarca en la división 70, la cual corresponde a las actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión y se encuentra en la clase 7020: Actividades de consultoría de gestión, el análisis arrojó la siguiente información:

² <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop>

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 12 de 16
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

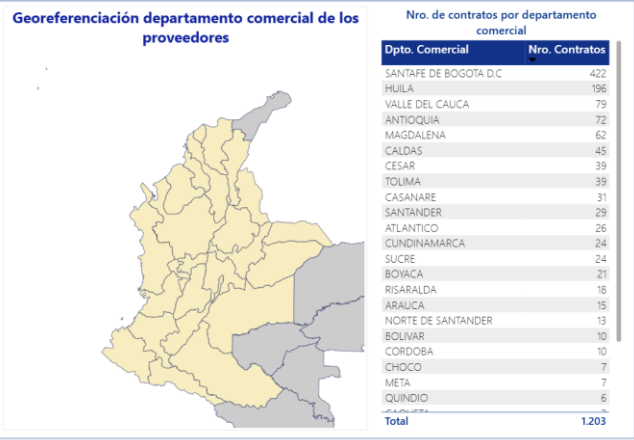
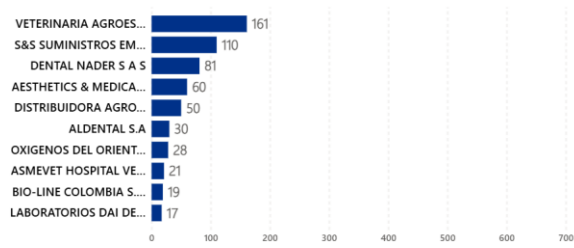


Top 10 Entidades que contratan con Micro y Pequeña empresa

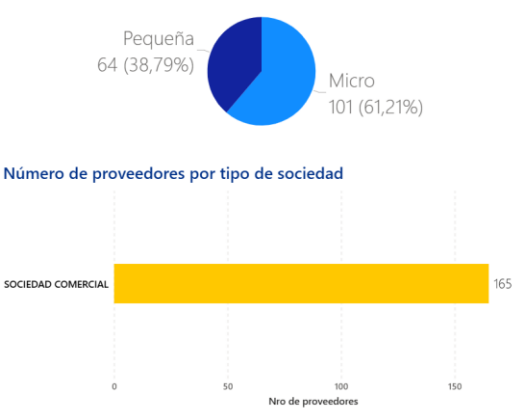


1

Top 10 proveedores Micro y Pequeña empresa



Número de proveedores por tamaño empresarial



Conforme a la informacion registrada y de acuerdo con la actividad económica examinada se puede concluir que a nivel nacional el numero de empresas por tamaño empresarial oscila la en suma de 166 proveedores de los cuales 38,79% corresponde a pequeña empresa y el 61.21% corresponde a micro empresa.

Una vez verificado el umbral de la vigencia 2026 para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente en donde indica como umbral la suma de \$511.708.497,00 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección no supera el valor límite de la mínima cuantía que corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340,00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección podrá ser limitada a Mipymes.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Villa de Leyva, se evidencio que la entidad ha realizado procesos referentes al objeto contractual que pretende contratar.

Análisis de cómo ha adquirido el municipio



Con el fin de establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP en donde se evidencia que el municipio de Villa de Leyva en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia a continuación:

Entidad contratante	Alcaldía de Villa de Leyva
No. De proceso	MC-AMVL-002-2025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7631707&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN DE GRÚAS Y PARQUEADEROS PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y ATENCIÓN DE ACTOS URGENTES EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
Cuantía a contratar	\$ 29.400.000
Duración del contrato	60 (Días)

Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales.

Para establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP que criterios han solicitado entidades a nivel nacional en objetos similares al que pretende contratar el municipio de Villa de Leyva, tal y como se evidencia a continuación:

Entidad contratante	MUNICIPIO DE TUNJA
No. De proceso	SMC-AMT-0012024
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5536937&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	GCP - 021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN LA MODALIDAD URBANO, ZONAL, NACIONAL Y TRAYECTOS ESPECIALES DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES URGENTES.
Cuantía a contratar	\$ 51.778.860
Duración del contrato	90 (días)

Entidad contratante	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
No. De proceso	VC-MC-082 DE 2025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9282832&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	PRESTAR EL SERVICIO TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS POR CARRETERA TRANSPORTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE ACTOS URGENTES, ASI COMO SEGUIMIENTOS VERIFICACION DE DERECHOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Cuantía a contratar	\$ 39.858.000
Duración del contrato	30 (días)

4. ANALISIS TECNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a lo establecido en el estudio previo acorde con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en el presente proceso

5. ANALISIS DE COSTOS.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 14 de 16
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Los costos del presente proceso estas tazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por posibles oferentes que tiene a su disposición los servicios requeridos que es objeto del presente análisis.

PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

El comité financiero estructurador del Municipio de Villa de Leyva, con el fin de tener un valor más real del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo incluyendo repuestos, solicitó cotizaciones las cuales se relacionan a continuación:

El comité técnico estructurador del Municipio de Villa de Leyva, recibió cotizaciones respecto al proceso para contratar la **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, DISPOSITIVOS ESPECIALES Y DE SEÑALIZACIÓN TRANSITORIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN EFICIENTE DE LOS ACTOS URGENTES, ASÍ COMO PARA LA REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DURANTE LA VIGENCIA 2026”**, donde se presentaron dos (02) interesados, **SUMINISTROS WILFERTEC S.A.S Y GLOBAL L&L**, las cuales se adjuntan en los anexos y documentos del proceso

PRECIOS DE REFERENCIA / ESTUDIO DEL MERCADO /PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

El comité estructurador sujeto a los antecedentes, registros históricos de la Entidad, precios y Estudio de Mercado para el Presente Proceso, establece como Precio de Referencia el promedio de las cotizaciones, así: VER ESTUDIOS PREVIOS

En conclusión, el valor del presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual asciende hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

“(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)”

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la *“Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”* elaborada por Colombia Compra Eficiente

5.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 15 de 16
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	VER TABLA ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	1%
ESTAMPILLA PRO- DEPORTE	1%
RETEICA	8 X 1000
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4 %

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

5.1.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la SECRETARÍA DE TURISMO, sectorial que adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, DISPOSITIVOS ESPECIALES Y DE SEÑALIZACIÓN TRANSITORIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN EFICIENTE DE LOS ACTOS URGENTES, ASÍ COMO PARA LA REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DURANTE LA VIGENCIA 2026”**, asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE**

6. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que a nivel municipal y nacional para la ejecución de contratos cuyo objeto **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, DISPOSITIVOS ESPECIALES Y DE SEÑALIZACIÓN TRANSITORIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN EFICIENTE DE LOS ACTOS URGENTES, ASÍ COMO PARA LA REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DURANTE LA VIGENCIA 2026”**, se realizará a través de un proceso de selección bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA** conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

7. FUENTES DE INFORMACION

SITIOS WEB

<https://www.contratos.gov.co>
<http://www.banrep.gov.co/>
<http://www.dane.gov.co>
<http://www.Villadeleyva-boyaca.gov.co>
<https://finanzasydinero.com/blog/dolar-historico-tnn-2022-en-colombia>
<https://www.infonnacion-empresas.cofDepartamentoBOYACA.html>



ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

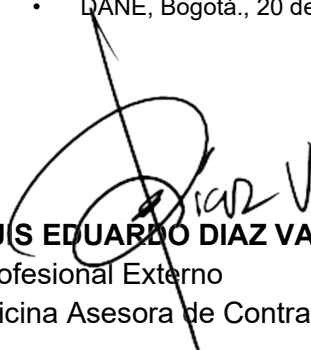
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 16 de 16
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

CONSULTAS DOCUMENTALES

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. M-ICR-01. Agencia Nacional de Contratación, Bogotá, Colombia.
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02. Agencia Nacional de Contratación, Bogotá, Colombia.
- DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, subsección 6.
- DANE (2026). Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB) Primer Trimestre de 2026. Bogotá, 15 de mayo de 2026.
- DANE (2026). Índice de Precios al Consumidor mayo de 2026. Bogotá, 15 de junio de 2026.
- DANE, Bogotá., 20 de junio de 2026.


LUIS EDUARDO DIAZ VARGAS

Profesional Externo

Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros